RESOLUCIÓN CE CONES N° 703/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 010/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y EL CONSULTOR LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL ÁREA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN– PLURIANUAL - ID Nº 413.477, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"

Asunción, 23 de agosto de 2024.

VISTO: *Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR". La Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023.*
El Decreto 1.092 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.

CONSIDERANDO *Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".*

La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023.

El Decreto N° 1092 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.-
La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE

RESOLUCIÓN CE CONES N° 703/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 010/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y EL CONSULTOR LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL ÁREA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN– PLURIANUAL - ID Nº 413.477, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"

CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019."

El Contrato N° 010/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y el consultor LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS con C.I. Nº 3.996.369, el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL ÁREA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN.

La Nota UOC Nº 034/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La conformidad expresada por el consultor citado.

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 22 de agosto de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, *Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en uso de sus atribuciones;*

RESUELVE:

Artículo 1°. ***Autorizar*** *la ampliación del plazo y monto del Contrato N.º 010/2022 suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y*

RESOLUCIÓN CE CONES N° 703/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 010/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y EL CONSULTOR LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL ÁREA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN– PLURIANUAL - ID Nº 413.477, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"

el consultor LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS con RUC N.º 3996369-1, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 02/2022 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL ÁREA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN– PLURIANUAL - ID N.º 413.477, por el plazo de (04) meses, que asciende a la suma de guaraníes treinta y cuatro millones (Gs. 34.000.000).

Artículo 2°. **AUTORIZAR** *la suscripción de la adenda respectiva con el consultor LORENZO ENRIQUE ZARATE BENEGAS, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Artículo 3°. *COMUNICAR y archivar.*

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Nelson Federico Mora Peralta
Presidente - CONES